MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1577

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1318 DEL 20 DE JULIO DE 2012.

Asunción, 24 de agosto de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 2916/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la modificación parcial de la Resolución Nº 1318 del 20 de julio de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE EMPRESAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS, RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 173/2011, PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO 2012"; y

CONSIDERANDO: Que es necesario modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución mencionada, para una conformación y especificación correcta.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Nº 1318 del 20 de julio de 2012, incluyendo en el Paquete 2 a la Empresa **INCONPAR S.A.**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Licitaciones y Asistencia
a la Secretaría Nacional - MOPC

ESB/gm.

M.O.P.C.